



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 3166/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0006343, Ent. N°4675/2021)

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores relativo a la cancelación de gastos inherentes a Contribuciones a Organismos Internacionales correspondientes a ejercicios vencidos hasta el ejercicio 2021 inclusive;

RESULTANDO: 1) que el importe total a intervenir asciende a \$ 76.524.956, y está documentado en las Afectaciones N° 227 al N°231;

2) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 006 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Programa 480, Objeto del Gasto 581.001 "Cuotas Anuales Afiliación Organismos Internacionales", Moneda 1, Tipo de Crédito 0, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

3) que se deja constancia que el crédito de apertura del año 2021 asciende a \$ 731.138.932;

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en los anexos de la Ley N° 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020;

2) que tal como este Tribunal señaló al dictaminar respecto de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2020, en el próximo ejercicio se deberán adoptar las medidas pertinentes para regularizar la registración de las obligaciones por pago de



TRIBUNAL DE CUENTAS

cuotas a organismos internacionales, considerando todas las deudas impagas a fin del presente ejercicio;

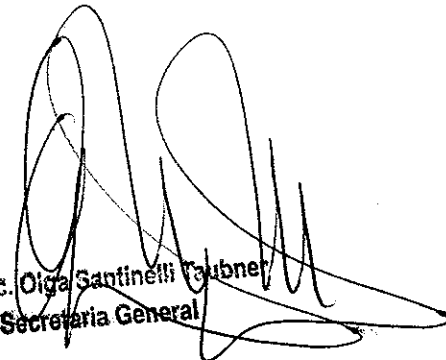
3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas, no existen observaciones que formular;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores la intervención del gasto de \$76.524.956, previa verificación que la Resolución definitiva dictada por el ordenador competente, concuerde con las actuaciones sometidas a control de este Tribunal;
- 2) Téngase presente lo señalado en el Considerando 2);
- 3) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Contador Auditor destacado ante el Inciso; y
- 4) Devuélvase.

aov


Gra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General